



ANUNCIO

LLAMAMIENTO A LA OFICINA PUBLICA DE EMPLEO DE VILLAJYOUSA PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE COCINEROS EN EL OAL SANTA MARTA

PRIMERO: Efectuar llamamiento al SERVEF de Villajoyosa al objeto de crear una Bolsa de Trabajo de COCINEROS, para la concertación de un contrato de interinidad, hasta la provisión reglamentaria del puesto, y/o para la sustitución de vacantes de puestos de idénticas características o necesidades urgentes del servicio, con arreglo a las siguientes Bases:

1.- Requisitos de los aspirantes:

- a).- Ser español o, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, tener la nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea o la de cualquiera de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, así como, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- b).- Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c).- Estar en posesión del Título de Ciclo Formativo de Grado Medio de Técnico en Cocina y Gastronomía, o equivalente.
- d).- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Los aspirantes con minusvalía acreditarán los requisitos de estar afectados por discapacidad de grado igual o superior al 33% y ser compatibles con las funciones propias del puesto, mediante certificación expedida por el Centro Base de Orientación, Diagnóstico y Tratamiento de la Consellería de Trabajo y Seguridad Social o de otro Organismo con igual competencia en la materia.
- e).- No hallarse inhabilitado penalmente para el ejercicio de funciones públicas.
- f).- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

2.- Sistema de Selección:

A) Fase de Concurso.

Tendrá lugar mediante la valoración de los méritos que seguidamente se relacionan:

2.1.1- Experiencia profesional: Hasta un máximo de 6 puntos.

- a).-La experiencia en el desempeño de puestos con funciones iguales, como Cocinero, en cualquier otra Administración Pública, a razón de 0,05 puntos por mes completo de servicios.
- b).- La experiencia en el desempeño de puestos con funciones iguales, como Cocinero en el sector privado, debidamente acreditado mediante certificado de empresa, o contrato de trabajo y vida laboral conjuntamente, a razón de 0,03 puntos por cada mes completo de trabajo.

2.1.2.- Conocimientos de Valenciano.

Serán valorados los conocimientos de valenciano que queden acreditados por Certificado expedido por la Junta Qualificadora de Conexeimens de Valencià o cualquier otro título homologado por este Organismo según lo previsto en el artículo 16 del Decreto 33/1999 del Gobierno Valenciano y Orden de 24 de junio de 1999 de acuerdo con la Orden de Consellería de Cultura, Educación y Ciencia de 22 de mayo de 1989, de la siguiente manera:

Grado oral.....	0.50 puntos.
Grado elemental.....	0.75 puntos.
Grado medio.....	1.00 puntos.
Grado superior.....	2.00 puntos.

La valoración final de este apartado no podrá exceder de 2 puntos y sólo se computará el nivel más alto acreditado.



2.1.3.- Otras titulaciones.

Por titulaciones académicas distintas a la requerida para el desempeño del puesto al que se concursa, hasta un máximo de 2 puntos. Quienes presenten para su valoración título de Formación Profesional, de Grado superior, deberán acreditar también, estar en posesión de la titulación académica exigida en la Base 1ª para el desempeño del puesto.

2.1.4.- Entrevista personal, en la que se valorará el perfil global del concursante y se comprobará la actitud, iniciativa, motivación y aptitudes para el desempeño del puesto al que se opta, hasta un máximo de 4 puntos.

Para la valoración de los méritos, el día de realización de la entrevista, los aspirantes entregarán al Tribunal un "currículum vitae" acompañado de la documentación acreditativa de los méritos a valorar. No se podrá valorar méritos alguno que no quede debidamente acreditado en el currículo.

3.- Comisión Valoradora:

- Presidente: Titular.- Don Anselmo Ballester Pérez.
Suplente.- Don Juan Esquerdo García.
- Secretario: Titular.- Don Vicent Ferrer Mas
Suplente.- Doña Rosario Tellado Carmona.
- Vocales: Titular.- Doña. Neus Llopis Reos.
Suplente: Doña Carmen Dolores Muñoz Muñoz.
Titular.- Doña Antonia LLorca Tonda.
Suplente.- Doña Sonia Sánchez Marín.
Titular.- Doña Juana Quirós del Rosario.
Suplente.- Doña Carmen Palomares Santo.

4.- Lugar y fecha de realización de la entrevista:

Miércoles 1 de febrero de 2017, a las 9,00 horas, en el Sala "Pecera" del Llar del Pensionista, sito en la C/. Huit de Maig, s/n, 03570 Villajoyosa.

Los aspirantes acudirán a la realización de la entrevista provistos del DNI y del currículo vitae. Al currículo se añadirán los méritos a valorar.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución al SERVEF de Villajoyosa a los objeto de remisión de terna de aspirante para el próximo 1 de febrero de 2017,, siempre que todos ellos reúnan los requisitos exigidos en la base primera de esta convocatoria.

TERCERO.- Publicar la presente convocatoria en el Tablón Municipal de Edictos a los efectos procedentes, y comunicar la misma al Comité de Empresa, a la dirección del Organismo Autónomo Local Centro Municipal de Asistencia Hospital Asilo Santa Marta, a la Asesoría Laboral y al Departamento de Personal del Ayuntamiento de Villajoyosa, a los efectos oportunos.

Villajoyosa, a 18 de enero de 2017